



MAT: Aprueba los Términos Técnicos de Referencia denominados "**Actividad Cultural Recreativa abierta a la Comunidad**"

Puerto Williams, 14 OCT 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- Los Términos Técnicos de Referencia denominados "**Actividad Cultural Recreativa abierta a la Comunidad**", elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 435, de fecha 11/10/2024, del Director (S) de Desarrollo Comunitario a la Alcaldesa (S);
- El Memorándum N° 1018, de fecha 11/10/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 4º de la Ley 18.695, que: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO

- **1º APRUÉBANSE**, los Términos Técnicos de Referencia denominados "**Actividad Cultural Recreativa abierta a la Comunidad**", elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, los cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;
- **2º IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente año 2024, por un monto de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/POV/SSC/OSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Unidad de Control;
4. Departamento de Desarrollo Comunitarios;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
6. Adquisiciones;
7. Archivo Oficina de Partes.